



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución de Gerencia General N° 345-2019-GRA/GR-GG

Ayacucho, 29 de noviembre de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 072-2019-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF-RCT, de la Sub gerencia de Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas al interior y/o entre Unidades Ejecutoras, se formalizan mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, de acuerdo al contenido del Informe N° 072-2019-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF-RCT, se propone la modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho en el año fiscal 2019, para el financiamiento de cargas sociales y remuneraciones continuas;

Estando los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SECCION</b>	<b>: Instancias Descentralizadas</b>
<b>PLIEGO</b>	<b>: 444 Gobierno Regional del departamento de Ayacucho.</b>
<b>DE LAS:</b>	<b>(En Soles)</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 001 Sede Central.</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos</b>
<b>PRODUCTO</b>	<b>: 3999999 Sin Producto</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>: 5000991 Obligaciones Previsionales</b>



W. VILCHEZ



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales S/. 32,314.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 32,314.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ayacucho.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000668 Desarrollo de la educación técnica  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 5. Gasto Corriente  
 2.1 Personal y obligaciones Sociales S/. 48,000.00  
 ACTIVIDAD : 50006671 Desarrollo de la formación de artistas  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 5. Gasto Corriente  
 2.1 Personal y obligaciones Sociales S/. 160,000.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 S/. 208,000.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Sur Pauza.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.  
 PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.  
 ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 5. Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 208,000.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 304 S/. 208,000.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 307 Educación VRAE La Mar.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.  
 PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.  
 ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
**5. Gasto Corriente**  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 1'650,000.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 307 S/. 1'650,000.00**  
**TOTAL PLIEGO S/. 2'098,314.00**  
 =====



W. VILCHEZ



**A LAS:**

**UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ayacucho.**  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.  
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.  
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
5. Gasto Corriente  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 3,822.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria  
PRODUCTO : 3000546 Instituciones de educación superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento.  
ACTIVIDAD : 5005906 Contratación oportuna y pago de personal docente  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
5. Gasto Corriente  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 58,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
5. Gasto Corriente  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 725.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos  
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5000668 Desarrollo de la educación técnica  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
5. Gasto Corriente  
2.1 Personal y obligaciones Sociales S/. 111,453.00

ACTIVIDAD : 50006671 Desarrollo de la formación de artistas  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
5. Gasto Corriente  
2.1 Personal y obligaciones Sociales S/. 34,000.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 S/. 208,000.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Sur Pauza.**  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.



PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
5. Gasto Corriente  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 208,000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 304 S/. 208,000.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 305 Educación Huanta.**  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
5. Gasto Corriente  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 150,000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 150,000.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital Huamanga.**  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
Gasto Corriente  
2. 1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 1'500,000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 1'500,000.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Sur Ayacucho.**  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos  
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
Gasto Corriente  
2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales S/. 32,314.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 32,314.00**

**TOTAL PLIEGO S/. 2'098,314.00**

**Artículo 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras respecto a las



WY VILCHEZ



Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

EFRAIN MOROTE HUARANCCA  
GERENTE



W VILCHEZ

